



DECRETO N° 745/2021 D.E

Aldea María Luisa, 25 de noviembre de 2021.-

VISTO:

Factura "C" N° 00002-00000411;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la Contratación del Ingeniero Mecánico Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo Rodrigo Rey Leyes, quien actúa en carácter de Inspector en Representación de la Municipalidad de Aldea María Luisa, para realizar los informes por pedidos de Habilitación solicitados por Estancia Doña Luisa S.R.L., Establecimiento "Nuestra Señora del Paraná del Monasterio Nuestra Señora del Paraná y Empresa Doninas, conforme a los detalles obrantes en Expte. N° 2010/2021;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS VEINTIÚN MIL con 00/100 (\$21.000,00) correspondientes al pago de la Factura "C" N° 00002-00000411, a "REY LEYES RODRIGO" C.U.I.T. N° 20-237300793-4, por la realización de informes por pedidos de Habilitación solicitados por Estancia Doña Luisa S.R.L., Establecimiento "Nuestra Señora del Paraná del Monasterio Nuestra Señora del Paraná y Empresa Doninas, conforme a los detalles obrantes en Expte. N° 2010/2021;

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.04.09.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -